SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación del módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 en Uruguay, ampliación de funcionalidades de DeclaraBID Honduras y diseño e implementación de soluciones digitales de integridad pública para Paraguay
SELECCIÓN #: RG-T4024-P005
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: Regional
SECTOR OR DEPARTMENTO: IFD/ICS
NOMBRE DE LA CT: Posibilitando una mayor integridad pública mediante soluciones tecnológicas innovadoras en América Latina y el Caribe (LAC), RG-T4024; Fortalecimiento de la Agenda de Transparencia e Integridad en el Uso de Recursos Públicos en Honduras II, HO-T1448; Apoyo al fortalecimiento de los procesos de control gubernamental de la Contraloría General de la República del Paraguay, PR-T1381
FINANCIAMIENTO – CT #: RG-T4024, HO-T1448, PR-T1381

Enlace al documento de CT: ***https://www.iadb.org/en/project/RG-T4024***
https://www.iadb.org/es/project/HO-T1448
https://www.iadb.org/es/project/PR-T1381

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la

actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (http://beo-procurement.iadb.org) antes del *[lunes 09 de noviembre de 2026]* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *[Nicolás Dassen, Especialista Líder en Modernización del Estado de la División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS) NICOLASD@iadb.org*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS)*
A la atención de: *Nicolás Dassen*
1300 New York Ave, NW
Washington DC 20577
Tel: *+12026231426*
Correo electrónico: *NICOLASD@iadb.org*
Página web: www.iadb.org

2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen *tres componentes: (i) la implementación del módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 sobre la plataforma implementada para la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay, para la identificación, priorización y análisis de las declaraciones juradas que requieren revisión; (ii) la ampliación de funcionalidades de DeclaraBID Honduras, en operación en el Tribunal Superior de Cuentas; y (iii) la implementación de un curso en una plataforma de educación a distancia basada en Moodle y la elaboración del diseño, la lista de historias de usuario y el Design System de la Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales, para la Contraloría General de la República del Paraguay. La consultoría incluye 5 productos a ser entregados en un período de doce (12) semanas, con un presupuesto máximo de* ***US$120,000.***

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: ***US$120.000***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

Consultoría para la implementación del módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 en Uruguay, la ampliación de funcionalidades de DeclaraBID Honduras y el diseño e implementación de soluciones digitales de integridad pública para Paraguay

1. Antecedentes y Justificación

1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como mandato fortalecer la integridad pública, la rendición de cuentas y el estado de derecho en los países de Latinoamérica y del Caribe. Los países, como parte de sus obligaciones contraídas al adherir a las Convenciones Anticorrupción de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, deben contar con normas administrativas de integridad pública y de derecho penal, organismos de control y sistemas para controlar el enriquecimiento ilícito de sus funcionarios y para prevenir conflictos de intereses. Con el propósito de apoyar a los países a cumplir con tal obligación, el BID desarrolló la plataforma digital DeclaraBID. Se trata de una plataforma que se adapta a la legislación de cada país, para que los funcionarios declaren su patrimonio y sus intereses particulares. La experiencia acumulada en distintos países de la región demuestra que el valor de los sistemas de declaraciones reside en su capacidad para analizar la información de manera sistemática, identificar riesgos, detectar patrones anómalos y apoyar los procesos de investigación patrimonial y de gestión de conflictos de intereses.

1.2. Esta consultoría integra tres componentes que responden a solicitudes de apoyo de tres instituciones de control de la región, agrupados en un único proceso por tratarse de servicios de desarrollo, diseño e implementación sobre plataformas digitales de integridad pública de naturaleza similar.

1.3. En Uruguay, la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) es el organismo encargado de administrar el régimen de declaraciones patrimoniales establecido por la Ley N.º 19.797, y se encuentra en proceso de implementación de DeclaraBID bajo la denominación institucional SENDA. Para que la información recibida pueda ser analizada de manera sistemática, esa versión de la plataforma requiere un módulo de analítica y control, que forma parte de DeclaraBID 3 y que identifique, a partir de reglas configurables, las señales que ameritan una revisión detallada: omisiones e inconsistencias dentro de la propia declaración, variaciones frente a las declaraciones previas del mismo funcionario, desviaciones respecto de funcionarios de perfil similar y discrepancias con bases de datos externas. El módulo implementará hasta 64 indicadores, definidos a partir del listado preliminar relevado con la JUTEP, cuyos parámetros y nivel de riesgo se confirmarán en la primera etapa de la consultoría.

1.4. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras administra el régimen de declaraciones juradas y opera la plataforma DeclaraBID Honduras. La experiencia acumulada en su operación inicial ha puesto en evidencia un conjunto de necesidades funcionales vinculadas a la administración interna del sistema, a la autogestión de los declarantes y a la gestión del régimen sancionatorio, cuya incorporación permitiría reducir la carga operativa del TSC, ampliar la cobertura del régimen y mejorar la experiencia del funcionario obligado.

1.5. Por su parte, la Contraloría General de la República (CGR) de Paraguay fue designada organismo rector del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción establecido por la Ley N.º 7389 de 2024, norma que le otorga competencias ampliadas en materia de prevención y control de la corrupción. Entre esas competencias se encuentran la coordinación de la red de Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de los organismos y entidades del Estado y la representación del país ante los mecanismos de evaluación internacionales. Para ejercerlas, la CGR adoptó en 2025 un Plan Estratégico de Implementación del Régimen y creó, mediante la Resolución CGR N.º 1233/24, la Dirección de Integridad y Transparencia.

1.6. Los tres componentes comparten un mismo diagnóstico: instituciones de control con mandatos ampliados y procesos todavía sostenidos en herramientas manuales o parcialmente digitalizadas. En Uruguay, la transición hacia un régimen de declaraciones plenamente digital debe acompañarse de capacidades de análisis que permitan priorizar, con reglas automatizadas, las declaraciones que requieren revisión. En Honduras, la operación del régimen de declaraciones juradas depende de tareas administrativas que hoy no pueden resolverse desde el propio sistema. En Paraguay, el seguimiento de más de quinientas recomendaciones internacionales vigentes ante el MESICIC, la UNCAC y la OCDE se realiza mediante matrices en Excel, correos electrónicos y carpetas compartidas, sin trazabilidad ni visualización consolidada, y la capacitación de las UTA de los 252 organismos registrados se sostiene en talleres presenciales sin registro sistemático de evidencias.

1.7. En el caso de la plataforma de seguimiento de compromisos internacionales, la implementación tecnológica será realizada por el equipo técnico de la CGR con las tecnologías que esta maneja. Por esta razón, el aporte

de la consultoría para esa plataforma se concentra en el diseño funcional y de experiencia de usuario, las historias de usuario y el sistema de diseño (Design System) que servirán de insumo para dicha implementación.

2. Objetivos

2.1. El objetivo de esta consultoría es apoyar a la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay, al Tribunal Superior de Cuentas de Honduras y a la Contraloría General de la República del Paraguay en el fortalecimiento de sus sistemas de integridad pública mediante el desarrollo, el diseño y la implementación de soluciones digitales. En particular, la consultoría buscará:

(i) Implementar el módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 sobre la versión de la plataforma implementada para la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay, para la identificación, priorización y análisis de las declaraciones juradas que requieren revisión

(ii) Implementar las mejoras solicitadas para DeclaraBID Honduras, en operación en el Tribunal Superior de Cuentas

(iii) Implementar las soluciones requeridas por la Contraloría General de la República del Paraguay: el curso en una plataforma de educación a distancia basada en Moodle, y el diseño, la lista de historias de usuario y el Design System de la Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales, como insumos para su implementación por parte del equipo técnico de la CGR

3. Alcance de los Servicios

3.1. La firma consultora deberá:

3.1.1. Diseñar e implementar los productos previstos en estos Términos de Referencia, en coordinación con cada una de las instituciones contraparte y con la supervisión técnica de la División de Capacidad Institucional del Estado del BID (IFD/ICS).

3.1.2. Acordar un plan de trabajo detallado que incluya las actividades, plazos y metas asociadas a cada uno de los entregables, y contar con un equipo técnico calificado para brindar asistencia metodológica y operativa durante todo el proceso.

3.1.3. Estar preparada para articular con las áreas técnicas y de tecnología de cada institución contraparte, así como con otros organismos del Estado y actores relevantes del ecosistema de integridad pública de cada país.

3.2. El alcance de los servicios comprende:

3.2.1. Para el Componente 1, el análisis, el desarrollo, las pruebas y la puesta en producción del módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 sobre la versión de la plataforma implementada para la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay comprendiendo la definición de los indicadores de alerta junto con la JUTEP, la interoperabilidad con hasta tres fuentes de datos externas disponibles en Uruguay, los criterios de priorización y clasificación de riesgo, los tableros de visualización y reportes analíticos, y las condiciones de operación sobre la información reservada, sin alterar las funcionalidades vigentes ni la información registrada en el sistema. El módulo se desarrollará a la medida del régimen de Uruguay y podrá servir como base para su adaptación en otros países.

3.2.2. Para el Componente 2, el desarrollo, las pruebas y la puesta en producción de las nueve funcionalidades priorizadas para DeclaraBID Honduras, en operación en el Tribunal Superior de Cuentas, detalladas en el Anexo 1, sin alterar las funcionalidades vigentes ni la información ya registrada en el sistema. No forman parte de este componente el envío de mensajes SMS, la bandeja de mensajes del declarante, la interoperabilidad con otros sistemas, el asistente conversacional (chatbot) ni la bolsa de horas de soporte posterior a la implementación.

3.2.3. Para el Componente 3, la instalación, configuración e implementación del curso en una plataforma de educación a distancia basada en Moodle sobre la infraestructura tecnológica definida por la Contraloría General de la República del Paraguay, incluyendo la capacitación de los perfiles designados y el soporte posterior a la puesta en producción; y la elaboración del diseño de la Plataforma de Seguimiento de

Compromisos Internacionales, de la lista de historias de usuario y del Design System, como insumos funcionales, de experiencia de usuario, de interfaz y técnicos para su implementación posterior.

3.2.4. La implementación tecnológica de la Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales, incluidos su desarrollo, pruebas, despliegue, alojamiento y operación, no forma parte del alcance de esta consultoría y estará a cargo del equipo técnico de la CGR, con las tecnologías que esta defina.

4. Actividades clave

La firma consultora será responsable de desarrollar las actividades correspondientes a cada uno de los tres componentes, que se detallan a continuación:

4.1. Componente 1. Módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 en la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay

4.1.1. Interoperabilidad y obtención de datos externos: integrar directamente hasta tres sistemas que en Uruguay se encuentren disponibles para interoperar, definidos con la JUTEP en la primera etapa, y las fuentes de acceso público que no requieran convenio ni credenciales, para dotar al módulo de la información externa que requieren los análisis comparativos.

- Relevar con la JUTEP los sistemas disponibles para interoperar, seleccionar hasta tres y definir para cada uno el mecanismo de integración (API, servicio web o archivo) y de autenticación que exponga la fuente. El tope de tres aplica a los sistemas que requieren convenio y credenciales de acceso; las fuentes de acceso público de bajo costo de implementación, se integran de manera adicional.
- Desarrollar e implementar, para cada una de las fuentes seleccionadas, los procesos de obtención, consolidación y actualización de sus datos. Entre las fuentes podrán considerarse, según su disponibilidad, registros de propiedad, vehículos, sociedades y beneficiarios finales, catastro, contratación pública, información tributaria, listas de personas expuestas políticamente, y valores de referencia de mercado para inmuebles y vehículos
- Implementar controles automáticos de validación, consistencia y actualización de la información de las fuentes integradas
- Documentar los flujos de cada una de las integraciones implementadas
- Los indicadores que dependan de fuentes externas no integradas quedarán documentados para su implementación en una fase posterior

4.1.2. Análisis y definición de los indicadores de alerta**:** establecer, junto con la supervisión del BID y la JUTEP, el conjunto de indicadores que implementará el módulo y sus parámetros.

- Definir junto con la JUTEP, a partir del listado relevado, hasta 64 indicadores y confirmar para cada uno, su pertinencia frente al régimen de la Ley N.º 19.797, los parámetros requeridos (umbrales, porcentajes o valores de referencia) y su nivel de riesgo. El listado relevado es preliminar, de modo que la selección podrá ajustar o reemplazar indicadores del listado si fuera necesario, dentro del mismo tope
- Analizar la viabilidad de cada indicador según la disponibilidad de la información que requiere, identificando los que dependen de fuentes externas aún no accesibles y los que requieren campos no previstos en el formulario de declaración de Uruguay y documentar los ajustes de plantilla necesarios. Los indicadores que no resulten viables quedarán documentados para una fase posterior y podrán ser reemplazados por otros, hasta un tope máximo de 64
- No se incorporarán indicadores por encima de ese tope. Los que surjan durante la consultoría podrán sustituir a otros previstos dentro del mismo tope; de lo contrario se tratarán como ajuste de alcance o se considerarán para una fase posterior

4.1.3. Configuración de reglas y clasificación del riesgo**:** dotar al módulo de reglas parametrizables que puedan ajustarse sin nuevos desarrollos.

- Desarrollar la configuración de reglas de alerta por tipo de indicador (binario, umbral numérico o monetario, comparativo, omisión y valor absoluto), con parámetros editables por los perfiles autorizados y asignación de un nivel de riesgo de 1 a 5
- Habilitar la marcación y categorización de los cargos o funciones de alto riesgo, de modo que la información pueda segmentarse por cargo y cruzarse con otras variables
- La parametrización comprende la edición de umbrales, porcentajes y valores de referencia, la asignación del nivel de riesgo, la activación o desactivación de reglas y la definición de los grupos de comparación. No comprende la creación de nuevos tipos de regla, fórmulas o lógicas de cálculo desde la interfaz. La documentación técnica del módulo incluirá la estructura de las reglas y los pasos necesarios para incorporar nuevos indicadores, de modo que los equipos de desarrollo de la JUTEP o de AGESIC puedan hacerlo con posterioridad.

4.1.4. Análisis patrimonial y generación de alertas**:** aplicar las reglas definidas a la información de las declaraciones, en las cuatro dimensiones previstas.

- Implementar las alertas sobre la información de la propia declaración: omisiones, bienes y activos en el extranjero, umbrales de valor o cantidad de bienes, ingresos atípicos, relaciones entre ingresos, activos y pasivos, y valores simbólicos, redondos o en cero
- Implementar las alertas comparativas con las declaraciones previas del mismo declarante, relativas a la incorporación o eliminación de activos, la variación patrimonial frente a los ingresos declarados y la evolución de los pasivos
- Implementar las alertas comparativas con declaraciones de funcionarios de la misma categoría o nivel, orientadas a identificar valores fuera de norma en ingresos, activos, endeudamiento y relación entre ingreso y patrimonio, mediante técnicas de detección estadística de valores atípicos dentro del grupo de referencia
- Implementar las alertas por cruce con bases de datos externas (registros de la propiedad, automotor, mercantil y de beneficiarios finales, autoridad tributaria, catastro y contratación pública), limitadas a las fuentes integradas en la actividad de interoperabilidad y sujetas a la definición de la oportunidad de consulta

4.1.5. Priorización y clasificación de riesgo: definir e implementar criterios que permitan focalizar la revisión manual y las acciones de investigación.

- Desarrollar un índice de riesgo por declaración, que combine las alertas activadas, el perfil de exposición del declarante y su nivel de atipicidad frente a los declarantes de características similares, con pesos configurables por la JUTEP
- Clasificar cada declaración en niveles de riesgo, con umbrales configurables por la JUTEP
- Registrar el historial del nivel de riesgo de cada declarante entre períodos

4.1.6. Tableros de visualización y reportes analíticos: apoyar el trabajo de los equipos responsables de verificación e investigación patrimonial.

- Desarrollar la vista de ranking de declaraciones, ordenada por nivel de riesgo, con filtros combinables por organismo, tipo de cargo, tipo de declaración, período y alerta activada
- Desarrollar la vista de alertas, que permita seleccionar una o varias alertas, combinarlas con los demás filtros y exportar los resultados
- Desarrollar la ficha de la declaración, con el nivel de riesgo, las alertas activadas y la evidencia que las sustenta, la evolución patrimonial del declarante entre períodos y el registro cronológico de las anotaciones, cambios de estado y aperturas de la declaración
- Las vistas se desarrollarán con un diseño definido, tomando como base el documento de diseño funcional y el prototipo navegable compartidos por el BID, con los filtros aquí descritos. No comprenden tableros configurables por el usuario ni funcionalidades de gestión de casos, como asignaciones, flujos de aprobación o plazos

4.1.7. Condiciones de operación sobre la información reservada: asegurar que el módulo opere conforme al régimen de reserva de la Ley N.º 19.797.

- Implementar el procesamiento del universo de declaraciones en modo anonimizado, de modo que las vistas del módulo no expongan la identidad del declarante ni el contenido reservado,

identificando cada declaración mediante un código interno
- Implementar el procedimiento de levantamiento del anonimato asociado a la apertura formal de la declaración, con registro de fecha, usuario y motivo, y el control de acceso por rol con bitácora de consultas y aperturas

4.1.8. Pruebas, puesta en producción y transferencia
- Realizar las pruebas funcionales y de regresión del módulo con la JUTEP, corregir las incidencias y ejecutar su despliegue en producción
- Documentar las reglas implementadas y sus parámetros, incluyendo la estructura técnica necesaria para incorporar nuevos indicadores con posterioridad, y capacitar al equipo designado por la JUTEP en la administración del módulo

4.2. **Componente 2. Mejoras de DeclaraBID Honduras en el Tribunal Superior de Cuentas**

4.2.1. Fortalecimiento de los roles de administración y control del sistema**:** ampliar las capacidades de gestión de los perfiles internos del TSC y diferenciar los accesos según la función de cada área.
- Ampliar las atribuciones del rol de revisor para crear, editar y deshabilitar usuarios, y para gestionar las asignaciones de revisión, incluyendo la incorporación de usuarios y su eliminación de asignaciones ya enviadas
- Incorporar un perfil de revisor analista (investigador), destinado al equipo de investigación, con acceso restringido a las declaraciones que le sean asignadas
- Habilitar en las oficinas de recursos humanos institucionales la gestión de recordatorios a sus funcionarios obligados

4.2.2. Autogestión del declarante y simplificación de la presentación
- Desarrollar el autoenrolamiento del funcionario obligado, con validación automática de su situación frente al régimen, incluida la existencia de multas, y una vista de perfil que le permita actualizar datos como su número de contacto y su correo electrónico
- Rediseñar la interfaz de actualización anual, de modo que se presenten únicamente los campos que el declarante debe volver a completar

4.2.3. Incorporar al sistema las sanciones pecuniarias y habilitar su regularización en línea
- Desarrollar el módulo de multas, con consulta y pago en línea por parte del declarante, registro y seguimiento por parte del TSC e integración con el resto de la plataforma

4.2.4. Pruebas, puesta en producción y transferencia**:** asegurar la operación de las nuevas funcionalidades y la autonomía del TSC en su administración.
- Realizar las pruebas funcionales y de regresión con el TSC, corregir las incidencias y ejecutar el despliegue en producción
- Actualizar la documentación técnica y funcional del sistema y transferir su uso al equipo designado

4.3. **Componente 3. Soluciones digitales para la Contraloría General de la República del Paraguay**

A. Curso en la plataforma de educación a distancia (Moodle)

4.3.1. Instalación y configuración de la plataforma**:** poner en funcionamiento la plataforma Moodle sobre la infraestructura de la CGR, configurada conforme a su identidad institucional y sus procesos.
- Estimar los requerimientos técnicos y de capacidad e instalar la plataforma en la infraestructura definida por la CGR
- Configurar la imagen institucional, la creación, autenticación y gestión de usuarios por perfil, las notificaciones y mensajería, la estructura de categorías y los módulos de actividades
- Entregar las plantillas estándar de cursos y contenidos y la plantilla de certificados, con los mecanismos de verificación de autenticidad que defina la CGR

4.3.2. Implementación del modelo formativo y del curso**:** trasladar a la modalidad virtual el modelo de capacitación que la CGR desarrolla hoy de manera presencial.

- Configurar la estructura base de los cursos definida por la CGR, con módulos temáticos, evaluación, criterio de aprobación y emisión de la constancia correspondiente
- Desarrollar el curso a partir de los contenidos de la CGR, incluido el de inducción a los responsables de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, y realizar las pruebas de funcionamiento integral
- Entregar la plataforma documentada y operativa para su validación por parte de la CGR

4.3.3. Capacitación, transferencia y soporte**:** asegurar la sostenibilidad operativa mediante la formación de los equipos de la CGR.

- Capacitar a los perfiles de administración, gestión de contenidos y docencia, y transferir conocimientos al personal designado a lo largo del proceso
- Brindar soporte técnico durante un período posterior a la puesta en producción

B. Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales: diseño e insumos para su implementación

4.3.4. Levantamiento y validación de requerimientos**:** precisar el alcance funcional de la plataforma y los perfiles que la utilizarán.

- Entrevistar a funcionarios de la CGR, de la Cancillería Nacional, de las instituciones reportantes y de los organismos internacionales, a fin de validar los requerimientos funcionales y la experiencia de usuario
- Validar con la CGR el alcance funcional de la plataforma: registro, clasificación y vinculación de las recomendaciones asumidas ante el MESICIC, la UNCAC y la OCDE; asignación institucional y reporte de avances con evidencias; estado de cumplimiento, alertas y mensajería; gestión de usuarios, roles y bitácora; tablero de control, reportes e informe país; y portal público con datos abiertos

4.3.5. Diseño de la plataforma**:** representar de forma navegable la solución que implementará la CGR.

- Elaborar la arquitectura de información, los flujos de navegación por perfil (súper administrador, administrador, institución reportante, lector interno, Cancillería Nacional y vista pública) y el diseño de las interfaces de cada una de las funcionalidades validadas, incluido el portal público
- Presentar el diseño a la CGR, incorporar sus observaciones y obtener su validación

4.3.6. Historias de usuario**:** traducir el diseño validado en requerimientos implementables por el equipo técnico de la CGR.

- Elaborar la lista de historias de usuario de la plataforma, organizada por módulo y perfil, en la que cada historia describa el comportamiento esperado, las reglas de negocio aplicables y sus criterios de aceptación, con referencia a las pantallas del diseño correspondientes
- Incorporar en las historias de usuario las restricciones de la vista pública, de modo que los borradores, las observaciones internas, los procesos de validación en curso y los datos personales no se publiquen, y únicamente se muestre lo aprobado por la CGR

4.3.7. Design System**:** asegurar la consistencia visual y de interacción de la plataforma con independencia de la tecnología que utilice la CGR.

- Elaborar el Design System de la plataforma, con los fundamentos visuales (color, tipografía, espaciado e iconografía) alineados con la identidad institucional de la CGR, la biblioteca de componentes y patrones de interfaz, y las pautas de uso y accesibilidad
- Presentar los productos al equipo técnico de la CGR y realizar sesiones de transferencia para facilitar su uso como insumo de la implementación

5. Resultados y Productos Esperados

Como resultado de la consultoría, se espera que las tres instituciones contraparte cuenten con herramientas digitales

que les permitan ejercer de manera más efectiva sus funciones de control e integridad pública: la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay, con capacidad de análisis de riesgo sobre las declaraciones juradas que recibe; el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, con una plataforma de declaraciones juradas de mayor cobertura y menor carga operativa; y la Contraloría General de la República del Paraguay, con una plataforma para la capacitación sistemática de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción y con los insumos necesarios para que su equipo técnico implemente la plataforma de seguimiento de los compromisos internacionales anticorrupción.

La firma consultora deberá entregar los siguientes productos:

- Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de la consultoría
- Producto 2: Diseño de la Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales, lista de historias de usuario y Design System, validados por la Contraloría General de la República del Paraguay como insumos para la implementación a cargo de su equipo técnico
- Producto 3: Curso implementado en la plataforma de educación a distancia de la Contraloría General de la República del Paraguay, incluyendo plantillas de contenidos y capacitación al personal designado
- Producto 4: Mejoras de DeclaraBID Honduras desarrolladas e implementadas en producción en el Tribunal Superior de Cuentas
- Producto 5: Módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 desarrollado e implementado en producción sobre la versión de la plataforma de la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay, con la documentación de las reglas implementadas

6. Calendario del Proyecto e Hitos

Producto	Descripción	Plazo de entrega
1	Plan de trabajo y cronograma de la consultoría	Semana 1
2	Diseño, historias de usuario y Design System de la Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales de la CGR del Paraguay	Semana 2
3	Curso implementado en la plataforma de educación a distancia de la CGR del Paraguay	Semana 4 a 6
4	Mejoras de DeclaraBID Honduras implementadas en el Tribunal Superior de Cuentas	Semana 4 a 6
5	Módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 implementado en la JUTEP de Uruguay	Semana 10 a 12

7. Requisitos de los Informes

7.1. Los informes deberán dar cuenta de las actividades realizadas para cumplir con los productos solicitados. Deberán ser escritos en español, en formato Word y, de ser necesario, indicarán los enlaces en los que estén archivados anexos técnicos.

8. Criterios de aceptación

8.1. La aprobación de los productos finales estará a cargo de la coordinación de esta consultoría, en la persona de Nicolas Dassen, especialista líder en modernización del estado. Una vez recibido el producto, este será revisado para comentarios. Una vez incorporados, se dará la aprobación definitiva y se solicitará el envío de la factura correspondiente. Los productos 3, 4 y 5 deberán estar implementados como criterio de aceptación para que el pago proceda. En el caso del Producto 2, el criterio de aceptación será la validación del diseño, de la lista de historias de usuario y del Design System por parte de la CGR.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

9.1. La firma consultora, deberá contar con experiencia específica en proyectos o actividades relacionadas a la elaboración de front end y back end, programación de soluciones en la nube, microservicios, desarrollo de APIs y de módulos administrativos de aplicaciones, así como en diseño de experiencia e interfaz de usuario y en la elaboración de historias de usuario.

9.2. La firma consultora deberá acreditar experiencia de digitalización e innovación con organismos públicos de gobierno, preferentemente en el área de control del gasto público, integridad pública, transparencia o lavado de activos.

9.3. Las personas que participen en el proyecto mantendrán como confidenciales todos los documentos borrador. La consultora no podrá realizar declaraciones públicas a menos que reciba instrucción expresa de la supervisión.

10. Otros Requisitos

Propiedad Intelectual y Confidencialidad

10.1. El equipo de desarrollo es consciente de que, en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente acuerdo, pueden tener acceso a información privilegiada, confidencial o de propiedad del Banco o de otro, estando en poder del Banco. En ninguna circunstancia, salvo con autorización expresa por escrito del Banco, la firma consultora o sus empleados o agentes podrá revelar a terceros, de cualquier manera, o forma, ahora o después de la expiración del presente Acuerdo, dicha información o cualquier parte del mismo.

10.2. La firma consultora acepta defender, indemnizar y mantener al Banco, sus funcionarios, empleados o agentes de y contra cualquier responsabilidad, reclamos, causas de acción, juicio, costes o gastos, incluyendo honorarios de abogados, que todos y cada uno de ellos pueda incurrir como resultado del uso o de la divulgación de la información antes mencionada privilegiada, confidencial o patentada por el consultor, sus funcionarios, empleados o agentes.

10.3. El Banco es dueño de la propiedad intelectual de cualquier trabajo producido por consultor en virtud de este acuerdo, incluyendo el derecho de difusión, reproducción y publicación de la obra.

11. Supervisión e Informes

11.1. La firma consultora estará informando con frecuencia a la persona responsable en el BID, Nicolás Dassen, Especialista Senior en Modernización del Estado de la División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS), quien hará comentarios a los informes, aprobará documentos de trabajo y hará comentarios o instrucciones para cambios. Será responsabilidad de la Firma garantizar que las reuniones informativas se lleven a cabo y los informes se presenten a la persona responsable en el BID.

12. Calendario de Pagos

12.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

12.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

12.3. Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Plan de pagos			
Pago	***Entregables***	***% y fuente de pago***	***Semana después de firmado el***

Anexo 1.

			contrato
1	• **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de la consultoría	*15%* *RG-T4024*	Semana 1
2	• **Producto 2.** Diseño, historias de usuario y Design System de la Plataforma de Seguimiento de Compromisos Internacionales de la CGR del Paraguay • **Producto 3.** Curso implementado en la plataforma de educación a distancia de la CGR del Paraguay	*21%* *PR-T1381*	Entre la semana 4 y la semana 6
3	• **Producto 4.** Mejoras de DeclaraBID Honduras implementadas en el Tribunal Superior de Cuentas	*26%* *HO-T1448*	Entre la semana 4 y la semana 6
4	• • **Producto 5.** Módulo de analítica y control de DeclaraBID 3 implementado en la JUTEP de Uruguay	*38%* *RG-T4024*	Entre la semana 10 y la semana 12
	TOTAL	***100%***	

Funcionalidades priorizadas para DeclaraBID Honduras en el Tribunal Superior de Cuentas

N.º	Funcionalidad	Descripción
1	Nuevas capacidades del rol revisor	Ampliación del rol de revisor para crear, editar y deshabilitar usuarios de la plataforma.
2	Gestión de asignaciones por el revisor	Ampliación del rol de revisor para agregar usuarios en las asignaciones de revisión.
3	Nueva interfaz de actualización anual	Interfaz de actualización anual que presenta al declarante únicamente los campos que debe volver a completar.
4	Multas	Consulta de multas por parte del declarante y pago en línea, con registro y seguimiento por parte del TSC.
5	Autoenrolamiento	Autoenrolamiento del funcionario obligado en el sistema, con validación de la existencia de multas.
6	Perfil de usuario	Vista de perfil en la que el usuario puede modificar datos registrados en el autoenrolamiento, como su número de contacto y su correo electrónico.
7	Eliminación de usuarios de asignaciones	Eliminación de usuarios de una asignación ya enviada.
8	Acciones del rol de recursos humanos	Gestión de recordatorios a los funcionarios obligados por parte de recursos humanos de cada institución.
9	Rol de revisor analista (investigador)	Nuevo perfil de revisor analista (investigador) para el equipo de investigación, con acceso únicamente a las declaraciones que le sean asignadas.